



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 656 - - - - -

30 JUN 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del concurso Beca Cinemateca Para el Rescate de Archivos Audiovisuales de la convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES" y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso **BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES**, se entregará un (1) estímulo de treinta millones de pesos moneda corriente (\$ 30.000.000).

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 06 de mayo de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron Nueve (9) propuestas, para el concurso **BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 10 de Mayo de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 16 de Mayo de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 18 y 19 de Mayo de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 24 de Mayo de 2016, el

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 656 - - 27.9
(30 JUN 2016)

listado definitivo de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 25 de Mayo de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar Aclarado.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 26 de Mayo de 2016, el listado Aclarado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES**, en el cual se señala que de las Nueve (9) propuestas inscritas, siete (7) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 14. **JURADOS**, de la cartilla del concurso **BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES**, “ el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del banco sectorial de hojas de vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que mediante Resolución N° 289 del 1 de abril de 2016 se designaron como jurados del concurso **BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES** a: Luisa Fernanda Ordoñez Ortega, Sasha Quintero Carbonell, Paolo Tosini.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral 5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Pertinencia del archivo a rescatar en términos patrimoniales
Identificación del riesgo en el que se encuentra la obra o colección.
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.
Idoneidad del equipo de trabajo que intervendrá en el proyecto.
Viabilidad de la estrategia de socialización o circulación.

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta

RESOLUCIÓN 656 -- 1-3
30 JUN 2016

de selección.

Que según acta de selección de fecha 21 de Junio del 2016, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso **BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES**, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del Estímulo Económico
BRA003	ARCHIVO ERWIN KARUS FASE 3	LORENA KRAUS ELSIN	C.C. 52.701.327	Treinta Millones de Pesos M/cte (\$30.000.000)

PARAGRAFO 1º: En el acta de selección del jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
BRA004	MEMORIA HISTORICA AUDIOVISUAL DE LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COLECTIVAS Y DE REDES SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	LUZ MARINA RAMIREZ FAUSTINO	C.C. 41.703.419

PARAGRAFO 2º: El jurado de común acuerdo decide otorgar una mención de honor al proyecto **MEMORIA HISTORICA AUDIOVISUAL DE LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COLECTIVAS Y DE REDES SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR**, por las siguientes razones:

Adid

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 656 - - 2016
(30 JUN 2016)

- Recoge la memoria del proceso de urbanización de la localidad de Ciudad Bolívar por grupos de campesinos que fueron poblando a Bogotá.
- Es una colección gestionada con recursos propios.
- Es una colección que aporta a la memoria sobre construcción de ciudadanías.

ARTÍCULO 2°: El desembolso del estímulo económico, se efectuará de la siguiente manera :

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar un único desembolso al encargo fiduciario constituido por el ganador, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la beca. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES .

Los recursos serán administrados por el titular del encargo fiduciario, sin embargo el ganador deberá cumplir con el porcentaje de los desembolsos que se relacionan a continuación:

- **Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del estímulo económico**, una vez sea entregada la documentación requerida para la aceptación del estímulo. El tutor deberá entregar dos informes a la Cinemateca Distrital –Gerencia de Artes Audiovisuales cuyo acuerdo de cronograma de entrega se acordará directamente con la Cinemateca Distrital.
- **Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del estímulo económico**, contra entrega por parte del tutor del segundo informe según el acuerdo de cronograma pactado con la Cinemateca Distrital –Gerencia de Artes Audiovisuales.
- **Un tercer y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico**, contra entrega por parte del ganador del informe final del desarrollo general del proyecto impreso y en DVD con copia en alta calidad del material intervenido; este informe debe contar con el aval del tutor mediante carta o nota incluida en el mismo documento.

Cada uno de los desembolsos está sujeto a la aprobación de los productos relacionados anteriormente por parte de la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Una vez efectuados, el ganador deberá entregar a la gerencia el soporte de la transacción.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones a que haya lugar.

PARAGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Adm

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 656 -- -1-1-1
30 JUN 2016

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 974
Objeto	BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
Valor	\$30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	17 de febrero de 2016

Con ocasión del periodo de armonización en el que se encuentra la Administración Distrital, una vez concluido dicho proceso el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expedirá el (los) correspondiente(s) certificado(s) de disponibilidad presupuestal que reemplazará(n) el(los) antes citado(s), en el marco de los proyectos de inversión del Nuevo plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso, denominado "**BECA CINEMATECA PARA EL RESCATE DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES**".

ARTÍCULO 4º: Constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO**, por el TREINTA por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1º. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 7º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes

Asid
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 656 - 2016 - 3
(30 JUN 2016)

seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30 JUN 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

① Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes